DR. ERNESTO GARCÍA CARATACHEA, TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VI, 17 FRACCIONES XI, XVI, Y XXXIX; 118 FRACCIÓN VI, VII, XIX; 121 FRACCIÓN I, 122 FRACCIÓN I, V Y VIII; 124 FRACCIÓN II, V, VII, IX, XVII y XXI; DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN LOS ARTÍCULOS 21, 31, 53 y 54, EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, VIGENTES.

ANTECEDENTES

El desarrollo sostenible se ha definido como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

El desarrollo sostenible exige esfuerzos concentrados en construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Estos elementos están interrelacionados y son todos esenciales para el bienestar de las personas y las sociedades.

El cambio climático ya afecta a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad. Si no se tiene en cuenta el cambio climático, este hará retroceder los logros alcanzados en los últimos decenios en materia de desarrollo e impedirá realizar nuevos avances.

Las inversiones en desarrollo sostenible ayudarán a hacer frente al cambio climático al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reforzar la resiliencia al clima.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60% para 2030.

Para alcanzar el Objetivo 11, los esfuerzos deben centrarse en aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al

acceso a los servicios básicos, a la vivienda a precios asequibles, al transporte eficiente y a los espacios verdes para todo el mundo.
Una acción concreta en este Objetivo es la instalación de calentadores solares, el uso del calentador solar puede ahorrar hasta 18.5 kilogramos al mes, dependiendo de la irradiación solar por metro cuadrado (NORMA Oficial Mexicana NOM-027-ENER/SCFI-2018), lo que representa un ahorro mensual a la familia de 297.11 pesos al mes, mientras que de manera anual asciende hasta 3 mil 656.32 pesos. Lo anterior tomando en cuenta el precio máximo vigente del gas por kilogramo dado por la Comisión Reguladora de Energía.
Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas.
La adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible por los países miembros de las Naciones Unidas ha marcado un hito histórico. Tanto la agenda como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron formulados mediante un inédito proceso abierto y participativo liderado por los gobiernos y que involucró a la sociedad civil y al sector privado.
El paradigma de gobierno abierto constituye un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
En el ámbito local, el Programa de Gobierno de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato 2021-2024 establece en RETOS PRIORITARIOS DEL MUNICIPIO:

- La piedra angular: "Territorio sustentable y ciudad resiliente", cuenta con los pilares de acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado; sustentabilidad ante el cambio climático, gestión integral de residuos sólidos urbanos, aire limpio y saludable, movilidad sustentable e incluyente, y modelo urbano integrador.
- En la piedra angular: "Sociedad incluyente", los pilares son recreación accesible de calidad, equidad social, igualdad e inclusión, estilos de vida saludable, educación, además de equitativa, pertinente y de calidad.
- Los pilares de la piedra angular: "Nuevo modelo de gobernanza", son seguridad ciudadana y paz sostenible, co-creación, colaboración y participación ciudadana, gobierno abierto con liderazgo; planeación, anticipación y gestión estratégica;y conectividad digital.

Gobierno abierto
El gobierno abierto promueve la vinculación directa, ágil y eficiente con los ciudadanos a través de distintos medios y fomenta los mecanismos de participación ciudadana y el acceso a la información pública.
Es por lo anterior que, bajo las premisas del desarrollo sostenible y la participación ciudadana, además de la sobredemanda identificada en los diferentes mecanismos

de dialogo y gestión es que se establece la vertiente de calentadores solares con aportación de los participantes.

Programáticamente bajo Proyecto V.M. 1.6 Vivienda Digna del Programa de Gobierno 2021-2024.

Con base al presupuesto del Programa de Inversión Pública del Municipio de León, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, autorizado en la Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Ayuntamiento el día 18 de Diciembre del 2023, de $ 30,000,000.00 (treinta millones 00/100 M.N), recursos asignados a la Unidad Responsable 1816 Dirección de Programas Estratégicos de origen municipal en la combinación contable 01-999999-04-1816-225-M12-K100277-61101-2-15-11AB01-3100 para acciones de calentador solar con la aportación de los participantes del 25% proporcional al costo de referencia vigente que se actualice por la Dirección General de Obra Pública, que representará $ 10,000,000.00 (diez millones 00/100 M.N).

Criterios de Operación Proyecto V.M. 1.6 Vivienda Digna
Vertiente Calentadores solares con aportación de los participantes

I. Objetivo de los criterios de operación

Los presentes criterios de operación tienen el objetivo de regular el procedimiento y requisitos necesarios para el otorgamiento de apoyos de calentador solar con aportación de los participantes, según el recurso de origen municipal asignado a la Unidad Responsable 1816 Programas Estratégicos, Dirección General de Desarrollo Social, Secretaria para el Fortalecimiento Social de León.

II. Objetivo del Programa

Contribuir a que las familias leonesas que se encuentren carentes de este equipamiento cuenten con él, reduciendo el consumo de gas y energía eléctrica, en el marco de la participación ciudadana, considerando la aportación como una acción de corresponsabilidad.

III. Unidad Responsable

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Estratégicos son competentes para el otorgamiento del apoyo.

IV. Descripción detallada del apoyo

Suministro y colocación de Calentador solar de agua compuesto por un termotanque de 120 litros de capacidad y 12 tubos evacuados tricapa de 1800 mm de largo, 58 mm de diámetro y calibre de 1.8 mm, y tornillería de anexo inoxidable.

V. Justificación

Un calentador solar disminuye el gasto que una familia debe erogar para adquirir gas, electricidad o algún otro tipo de combustible para los servicios de la vivienda, lo que permite que el ahorro se puede destinar en la adquisición de productos de la canasta básica o servicios.

La asignación del apoyo es en el marco de la reducción de emisiones contaminantes por el uso de combustibles fósiles y promover la participación ciudadana donde la aportación es una forma de corresponsabilidad.

VI. Requisitos documentales para acceder al apoyo

El proceso inicia con la petición individual que se recibirá a través de la ventanilla de atención que determine la Dirección de Programas Estratégicos, en donde se informará el proceso para acceder al apoyo solicitado.
Una vez registrada la solicitud, se realizará una visita de verificación para corroborar que se cumplen los requisitos técnicos para la instalación del calentador solar.
En caso de que en la verificación se identifique contar con lo necesario para la instalación, se procederá a integrar el expediente según corresponda con la siguiente documentación:

a) Identificación oficial con fotografía en copia por anverso y reverso
b) Copia de CURP
c) Copia de comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses

La documentación citada se compilará en sitio al momento de la visita de verificación para los casos viables.

VII. Aportación económica del beneficiario

Para los casos viables se solicitará a las y los participantes acudir a las Oficina de la Dirección de Programas Estratégicos para el registro de su aportación.
La aportación del participante corresponderá al 25% del costo de calentador solar según el precio vigente que establezca la Dirección General de Obra Pública.
La aportación será en una sola exhibición y deberá de realizarse 5 días hábiles posteriores a la notificación positiva de la verificación realizada en sitio, en las cajas de la Tesorería Municipal.

VIII. Requisitos de carácter técnico

Los requisitos de carácter técnico consisten en lo siguiente:

a) Suministro continuo de agua potable.
b) Espacio libre de 3x3 metros en el techo del domicilio.
c) Techo de concreto armado o losa de vigueta y bovedilla.
d) Tinaco plástico a una altura de 1.20 metros en una base de herrería o concreto.
e) Baño con instalaciones de línea de agua fría y caliente del tinaco plástico al calentador solar al nivel del piso.

Para los casos viables conforme al procedimiento de verificación, respecto a las adecuaciones a la instalación hidráulica del domicilio, el participante deberá notificar a la Dirección de Programas Estratégicos y entregar copia del depósito a la cuenta

de la Tesorería Municipal, con el objetivo de ser considerado en el listado potencial de participantes para contratación.
Los participantes potenciales deberán esperar a ser contactados por la Dirección General de Desarrollo Social y/o por la empresa contratista asignada por la Dirección General de Obra Pública para acordar la fecha de instalación del calentador solar.

IX. Apertura de cuenta de ingreso

La cuenta en la que las y los participantes realizarán su aportación es la siguiente:

- Cuenta ingresos: 1608.
- Nombre: Aportaciones para apoyos varios.

X. Contratación de las acciones

Determinado el número de acciones a ejecutar se solicitará a la Dirección General de Obra Pública la contratación de las obras indicando el esquema de aportaciones. Durante la ejecución de los contratos, se debe garantizar que los participantes reciban el apoyo, sin embargo, se tomará en cuenta las posibles situaciones que la Dirección General de Desarrollo Social como responsable del programa, determine que sean susceptibles de cancelación del apoyo, en este caso se procederá a reintegrar la aportación al participante.
Los contratos llegan a su término una vez otorgando el apoyo dentro de la vigencia establecida, presentando las evidencias necesarias y las actas de entrega correspondientes.

XI. Supuesto de negativa

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas Estratégicos, dentro del ámbito de su competencia, pueden negar el otorgamiento del apoyo en los casos siguientes:

- Cuando el techo financiero de la partida presupuestal respectiva se encuentre agotado.
- Cuando él o la solicitante no cumpla con los requisitos documentales y/o técnicos.

Se expiden los presentes criterios en la ciudad de León, Guanajuato, a los 26 días del mes de febrero del año 2024.

DR. ERNESTO GARCIA CARATACHEA
TITULAR DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL DE LEÓN

LIC. MIGUEL ÁNGEL BOSQUES VERA.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

C. DIEGO AUGUSTO VELAZQUEZ AVILA.
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS